

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0123587

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: COLCOB ASOCIACION DEL ECOSISTEMA CREDITICIO Y BPO

Reivindicación de colores: MAGENTA Y AZUL

Limitación al alcance del derecho:

El derecho reclamado comprende el uso exclusivo de las marcas COLCOB, NOTICOLCOB, TALKCOLCOB, COFFEECOLCOB, LABCOLCOB, EVENTOSCOLCOB, FOROCOLCOB, CONEXIONESCOLCOB Y BRUNCHCOLCOB para identificar y distinguir servicios de la Clase 41. Incluye servicios de educación, formación y capacitación; organización y realización de congresos, foros, conferencias, seminarios, talleres, simposios y eventos académicos; provisión de información y contenidos educativos a través de medios físicos y digitales; actividades de formación profesional y actualización sectorial; así como la organización de encuentros empresariales, espacios de networking, conversatorios y programas de desarrollo de competencias. La protección se extiende frente a signos idénticos o similares que puedan generar confusión o asociación en el mercado dentro del ámbito de dicha clase.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Organización y dirección de conferencias educacionales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COBRANZA
Carrera 5 No. 77 51 Oficina 104
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GLORIA ESPERANZA URUEÑA OSORIO , CALLE 79 B 5 81 OFC 410, BOGOTA
CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.